

EDICTO No. PARCU- 006 19 FEB 2019

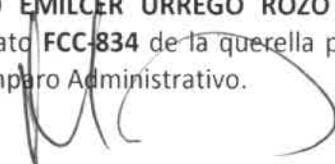
LA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. 20199070360442 de fecha 11 de enero de 2019, el señor **HUGO EMILCER URREGO ROZO APODERADO DE DARIO ADELMO NOVA ACOSTA**, titular del Contrato **FCC-834**, localizado en jurisdicción del municipio de **SAN CAYETANO** departamento **NORTE DE SANTANDER**, solicitó **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra del señor **CARLOS EDUARDO TORRES REYES**, ante la explotación efectuada sin su autorización en el área del citado contrato. (Folio 1 Cuaderno Amparo Administrativo)

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-0238 de fecha 19 de febrero de 2019, en el cual se reprogramó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día JUEVES SIETE (07) de MARZO de 2019 a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro las instalaciones de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO (N. de S.)** ubicada en la Carrera 4 N° 3 -61 barrio la playa - SAN CAYETANO, Norte de Santander, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión No. **FCC-834** ubicado en jurisdicción del Municipio de SAN CAYETANO, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), el señor **CARLOS EDUARDO TORRES REYES**, denunciados por el señor **HUGO EMILCER URREGO ROZO APODERADO DE DARIO ADELMO NOVA ACOSTA**, titular del Contrato **FCC-834** de la querrela presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.


ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
CORDINADORA PAR CUCUTA

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de SAN CAYETANO (N. de S.), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

_____ (____) de _____ de 2019 a las _____ y se desfija el día

_____ (____) de _____ de 2019 a las _____.

Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Mariana Rodríguez Bernal